

CONVOCATORIA N° 006-2017-SN/CNM

CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE JUECES SUPREMOS

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú, artículos 150° y 154° inciso 1 y 158°.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley N° 26397.
- Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277.
- Reglamento de Concursos para el Acceso Abierto en la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución N° 228-2016-CNM del 15 de junio del 2016, modificado por Resoluciones N° 397-2016-CNM del 28 de septiembre del 2016, 050-2017-CNM del 18 de enero del 2017, 146-2017-CNM del 09 de marzo del 2017 y 358-2017-CNM del 10 de julio del 2017.

FUENTE:

- Oficio N° 7596-2017-CE-PJ del 27/06/2017
- Oficio N° 5374-2017-CE-PJ del 16/05/2017
- Artículo 13° de la Ley de la Carrera Judicial

PLAZAS CONVOCADAS

- Juez Supremo : 4 vacantes

NOTA APROBATORIA:

Examen escrito y calificación curricular: 66.66 puntos en cada etapa

VALORACIÓN DE LAS ETAPAS:

- Examen escrito – 40% del total de la calificación
- Calificación curricular – 40% del total de la calificación
- Entrevista personal – 20% del total de la calificación

INSCRIPCIONES

PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

Banco de la Nación, programa **vía Teleproceso**:

CÓDIGO TRIBUTO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
09173	CNM – NIVEL 4 Juez Supremo	2,700.00

- ✓ En el recibo debe figurar el número de DNI del postulante.
- ✓ Al día siguiente de efectuado el pago el postulante podrá ingresar a la Ficha de Inscripción ubicada en la Ficha Única, en la extranet del CNM.

PLAZO:

- ✓ Fecha de pago de derechos de inscripción : Del 24 de julio al 24 de agosto del 2017.
- ✓ Plazo de inscripción : Del 25 de julio al 25 de agosto del 2017.

FORMA DE INSCRIPCIÓN:

El postulante debe llenar la Ficha de Inscripción ubicada en la Ficha Única, en la extranet del CNM ([CLICK AQUÍ](#)), siguiendo las instrucciones detalladas en ella. Los datos que consigne tendrán carácter de declaración jurada, conforme a lo previsto en los artículos 5º y 6º del Reglamento de Concursos.

“Artículo 5º.- Los datos consignados por el postulante en la Ficha de Inscripción tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales, así como a lo previsto en los artículos 12º y 13º del presente Reglamento.

Vencido el plazo de inscripción, el postulante no podrá variar la condición en la que se presentó. En caso se inscriba en una condición que no le corresponda, es excluido del concurso.

“Artículo 6º.- El postulante debe cumplir los requisitos establecidos en la Ley para el cargo al que postula, así como los previstos en el artículo 7º del presente Reglamento, al término del periodo de inscripciones.”

CRONOGRAMA**a) Examen Escrito**

- Fecha : 10 de septiembre del 2017
- Lugar : Lima.

Publicación inmediata de los resultados

b) Presentación digital de documentos

El postulante que apruebe el examen escrito debe presentar **en formato digital** la documentación completa que sustente el cumplimiento de los requisitos generales y especiales, así como la que sustente el currículum vitae, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º del Reglamento de Concursos, **a través de la Ficha Única en la extranet del CNM**, con excepción de las publicaciones que se presentan en la sede del Consejo, sito en Av. Paseo de la República N° 3295, San Isidro – Lima.

Plazo: Del 11 al 22 de septiembre del 2017

c) Presentación de Tachas contra los postulantes aprobados en el examen escrito

Plazo: Diez (10) días hábiles improrrogables - Del 11 al 22 de septiembre del 2017.

La tacha se formula a través de la Ficha Única en la extranet del CNM o por escrito presentado en la sede del Consejo Nacional de la Magistratura, sito en Av. Paseo de la República N° 3295, San Isidro – Lima, con los siguientes requisitos:

1. Nombres y apellidos completos, número del Documento Nacional de Identidad y domicilio de cada persona que la presenta. Si se trata de una persona jurídica se hará a través de su representante legal debidamente acreditado, cumpliendo los demás requisitos establecidos.
2. Correo electrónico para realizar las respectivas notificaciones.
3. Nombres y apellidos del postulante tachado.
4. Descripción de los hechos y fundamentos en que se sustenta la tacha.

5. Los medios probatorios. De no tenerlos en su poder, debe precisar los datos que los identifiquen y la dependencia donde se encuentren.
6. Lugar, fecha, firma y huella digital. De no saber firmar o tener impedimento físico, imprimirá su huella digital. El Consejo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la firma y huella digital.
7. Copia de la tacha y anexos para su notificación, de presentarlo por escrito.

La tacha presentada por más de una persona debe consignar los datos de cada una de ellas y señalar un domicilio y un correo electrónico en común en el que se efectúan las notificaciones.

No se exige firma de abogado ni pago de tasa.

Nota: Sólo serán resueltas las tachas interpuestas contra los postulantes que aprueben la etapa de calificación curricular.

- d) **Evaluación Psicológica y/o Psicométrica:** La fecha de evaluación se comunicará oportunamente.
- e) **Entrevistas Personales:** Del 18 al 20 de diciembre del 2017

BONIFICACIÓN

“Artículo 55º.- La bonificación dispuesta en la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley Nº 29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad, conforme a lo previsto en el artículo 7º numeral 1, literal w. del presente Reglamento.”

COMUNICADOS E INFORMES

Los comunicados oficiales se publican en el Boletín Oficial de la Magistratura (BOM), en la página electrónica del CNM.

Igualmente, toda comunicación se realizará a través de la Ficha Única en la extranet del CNM, por correo electrónico o telefónicamente, por lo que es responsabilidad del postulante mantener vigentes los correos y números telefónicos señalados en la Ficha de Inscripción. Cualquier cambio en los mismos deberá ser comunicado oportunamente.

Página electrónica del Consejo: www.cnm.gob.pe
Teléfono: 2028080 – anexo 141, 142, 192 (Lima).

Lima, 17 de julio del 2017.

MARIO ÁLVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL